



ASISTENTES

Sr. Alcalde

D. JOSÉ VICENTE MARCO MESTRE

Sres. Concejales

D. LEOPOLDO FERRER RIBES

D^a ROSA ESPERANZA MONSERRAT FERRER

D^a. M^a CRISTINA GINER FERRER

D. FRANCISCO VICENTE MONTANER CALAFAT

D. JUAN PASCUAL VICENS MONSERRAT

D. JOSE ANTONIO SERER ANDRES

D. FRANCISCO MIGUEL COSTA LLACER

No Asisten:

D. JOHN HAWARD SIMMONDS

Sr. Secretario

D. JESUS ANGEL CASTRO REVORIO

SESIÓN Nº SIETE DE 2.009.

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALCALALÍ, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

En Alcalalí, en el Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Alcalalí el diez de septiembre de dos mil nueve, siendo las veintidós horas, se reunieron en primera convocatoria las señoras y señores indicadas al margen bajo la Presidencia de D. José Vicente Marcó Mestre, como Alcalde, al objeto de celebrar sesión Ordinaria convocada a tal efecto.

Siendo la hora expresada, la Presidencia, inició la reunión pasándose a tratar, los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTIVA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior la nº 6/2009 de fecha 04/08/2009, por el Sr. Montaner, en representación del grupo socialista manifiesta lo siguiente:

“EL GRUPO SOCIALISTA VOTA EN CONTRA DE LA APROBACION DEL ACTA, DADO QUE AUN NO SE HA PROCEDIDO A LA CORRECCION E INCLUSION CORRECTA DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 15-05-2008”,

Por lo demás y no habiéndose formulado ninguna observación ni reparo a la misma por parte del resto de los Srs. Concejales, el Pleno de la Corporación con los votos a favor de D. José Vicente Marcó, D. Leopoldo Ferrer, D^a. Cristina Giner, D^a Rosa Monserrat, D. Francisco Costa, y con el voto en contra de D. Pascual Vicens, D. José Antonio Serer y D. Francisco Vicente Montaner, lo que supone la mayoría absoluta legal, ACUERDA la aprobación del acta de la sesión anterior.

2.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 11 DE LAS OBRAS DE “AMPLIACIÓN Y HABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA AYUNTAMIENTO DE ALCALALI”

Dada cuenta de la Certificación Nº 11 (agosto 2009) de la obra de “Ampliación y Habilitación de Edificio para Ayuntamiento de Alcalalí”, redactada y elaborada por el Arquitecto Superior D. Guillermo Oltra Gandia, director de las obras, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal, ACUERDA:



APROBAR la certificación Nº 11 de las obras de “Ampliación y Habilitación de Edificio para Ayuntamiento de Alcalalí”, por su importe de VEINTE Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (26.926,53€), IVA INCLUIDO.

3.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 2 DE LAS OBRAS DE “HABILITACIÓN DE PLANTA PARA CENTRO DE DESARROLLO LOCAL EN ALCALALI”

Dada cuenta de la Certificación Nº 2 (agosto 2009) de la obra de “Habilitación de Planta para Centro de Desarrollo Local en Alcalalí”, redactada y elaborada por el Arquitecto Superior D. Guillermo Oltra Gandia, director de las obras, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal, ACUERDA:

APROBAR la certificación Nº 2 de las obras de “Habilitación de Planta para Centro de Desarrollo Local en Alcalalí”, por su importe de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON DIEZ Y SEIS CÉNTIMOS (33.866,16 €), IVA INCLUIDO.

II.- PARTE INFORMATIVA

4.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA Y CONCEJALIAS DELEGADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Se dio cuenta de los Decretos del nº 104 al 118 de 2.009 emitidos por la Alcaldía, así como de las Comisiones de Gobierno de fecha 30/07/2009, quedando enterada la Corporación.

5.- INFORMES DE ALCALDIA

a) Finalizado el plazo de alegaciones al concierto previo.

Por la alcaldía se informa de que durante el plazo de presentación de alegaciones al documento de Concierto Previo, que comenzó el 20 de mayo del presente año, mediante su publicación en el DOCV y que finalizó el día 31 de agosto pasado, (es decir hubo 88 días hábiles para la presentación de alegaciones cuando el procedimiento marca solo 45 días), se han presentado 612 alegaciones lo que demuestra la amplia difusión y participación en la tramitación de este nuevo PGOU.

Hay que agradecer a los ciudadanos y ciudadanas, la participación en todo el proceso del nuevo PGOU y las aportaciones realizadas que seguro servirán para tomar las directrices adecuadas para la elaboración del nuevo plan general.



En este momento se hace entrega a todos los concejales de un CD con todas las alegaciones presentadas en formato PDF para que puedan conocerlas y les sirvan para la toma de decisiones futuras, en el mencionado CD aparte de las alegaciones esta toda la documentación del Concierto Previo que ya fue entregada a los grupos políticos del Ayuntamiento con anterioridad, siendo advertidos de que según la Ley de Protección de Datos deberán custodiar el CD y usarlo solo para las funciones que como Concejales del Ayuntamiento les atribuyen las leyes, puesto que en las alegaciones figuran datos personales.

b) Trabajos ha realizar para la redacción del documento definitivo del PGOU

Dada cuenta de la necesidad de seguir avanzando en la redacción del nuevo PGOU y vistas aportaciones realizadas en las fases del Plan de Participación Pública así como las alegaciones formuladas por la ciudadanía al documento de Concierto Previo, es necesario establecer unas líneas de trabajo para la elaboración del documento definitivo del nuevo PGOU, quedando supeditadas a lo que las administraciones sectoriales determinen y que pudiesen afectar a las diferentes líneas que se plantean, por lo que en próximas sesiones del Pleno de la Corporación se irán dando indicaciones al equipo redactor para la redacción del documento definitivo. Se proponen reuniones de los concejales con los técnicos municipales los 2º y 4º miércoles de cada mes a las 19 horas para ir estudiando las diferentes zonas, lo cual es encontrado conforme por los presentes.

c) Estudio de diversas ordenanzas.

Por la Alcaldía se propone a los Srs. Concejales el estudio de diversas ordenanzas por si son consideradas de interés, la propuesta de las mismas viene en el CD que se les ha entregado anteriormente y se establece un plazo dos meses para que los Srs. Concejales puedan realizar cuantas observaciones estimen convenientes a las mismas para que transcurrido el plazo fijado las ordenanzas puedan ser aprobadas por el Pleno si se estima oportuno, las ordenanzas propuestas son:

- Utilización de edificios y dependencias municipales.
- Control animal
- Convivencia ciudadana
- Bodas

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. José Antonio Serer propone que se controle la colocación de comida para gatos en la vía pública, a lo que el Sr. Alcalde sugiere que sea tenido en cuenta en la propuesta de ordenanza de control animal.

ASUNTOS DE URGENCIA.

Estos dos puntos de conformidad con lo estipulado en el art. 83 del R.D.2568 / 1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por unanimidad de los asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta legal, fueron declarados urgentes.



a) ESCRITO PRESENTADO POR EL CONCESIONARIO DEL BAR DEL CENTRO CÍVICO.

Por la alcaldía se da cuenta del escrito presentado por D. Juan Carlos Ramis Verdú, en nombre del bar La Creu, solicitando poder utilizar como sala de bar en fin de semana durante el invierno, la sala de gimnasia del Centro Cívico, tras el debate y por unanimidad de los asistentes lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda acceder a lo solicitado con los siguientes condicionantes:

1. La presente autorización se concede por un plazo de seis meses no prorrogables sin autorización expresa por parte del Pleno del Ayuntamiento.
2. La presente autorización podrá ser revocada por el Ayuntamiento con quince días de antelación cuando el mismo necesitase la sala para usos municipales.
3. No se podrá fumar en la sala motivo de la presente autorización.
4. Los lunes a las 8,00 horas deberá estar la sala en perfecto estado para su uso habitual.
5. El concesionario responderá del buen estado de mantenimiento y conservación del local y de los desperfectos que en el mismo se produzcan.

b) PROPUESTA PARA LOS TURNOS DE ATENCIÓN MEDICA EN EL CONSULTORIO.

Por D. José Antonio Serer se da cuenta de la problemática que tienen los vecinos del municipio que deben acudir al consultorio medico para ser atendidos y que deben acudir posteriormente a su lugar de trabajo, al encontrarse con que deben esperar su turno para ser atendidos y puede haber personas que no tengan tanta prisa para ser atendidas, proponiendo que se reserven 4 turnos al principio de las visitas para aquellas personas que deban incorporarse a su trabajo tras la visita medica, lo cual manifiesta que es encontrado conforme por la medico que atiende en el consultorio, tras el debate y por unanimidad de los asistentes lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda instar a la medico que atiende el consultorio y al cordinador del mismo para que adopten las medidas pertinentes para reservar cuatro turnos a aquellas personas que encontrándose en situación de alta laboral bien por cuenta propia o ajena deban reincorporarse a su lugar de trabajo tras ser atendidas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la reunión siendo las veintidós horas cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

D. JOSÉ VICENTE MARCÓ MESTRE

D. JESUS A. CASTRO REVORIO